



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 26 de noviembre de 2013

NÚM. 138

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una Comisión Negociadora con miembros designados por los Grupos Parlamentarios para llevar a cabo las negociaciones para la renovación del Convenio Económico con el Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 3).
- Resolución por la que se solicita al Gobierno de Navarra que rectifique su intención de modificar el criterio para adjudicar los conciertos de Salud Mental. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 4).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la interpretación del himno de España en los actos de la próxima celebración del Día de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba (Pág. 5).
- Pregunta sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra para preservar la libertad y el buen nombre de las pacientes derivadas a la Clínica Ansoáin y clientes privados, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 5).
- Pregunta sobre las medidas a tomar por el Gobierno de Navarra ante la huelga anunciada del servicio de ambulancias y su repercusión en los servicios de atención a las urgencias, formulada por el Parlamentario Foral Roberto Jiménez Alli (Pág. 6).
- Pregunta sobre la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha pagado a los ayuntamientos las cantidades comprometidas en 2013 para financiar la contratación de técnicas de igualdad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 7).
- Pregunta sobre el informe elaborado por la Guardia Civil sobre el profesorado, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 7).
- Pregunta sobre el cartel situado en la NA-1700, en el punto kilométrico 0,2 dirección Lekunberri, con el nombre del municipio de Leitza escrito incorrectamente. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre la posibilidad de acomodar el techo de gasto a las posibles modificaciones fiscales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

- Pregunta sobre la variación en el número de contribuyentes a IRPF, Impuesto de Sociedades e Impuesto de Patrimonio entre los años 2011 y 2012. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el edificio de Recoletas de Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre los criterios utilizados por el Departamento de Educación para la elaboración de las plantillas para el curso 2013-2014 en los centros docentes de enseñanza no universitaria de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Nombramiento de D. Miguel Esparza Oroz como Letrado Mayor del Parlamento de Navarra (Pág. 14).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una Comisión Negociadora con miembros designados por los Grupos Parlamentarios para llevar a cabo las negociaciones para la renovación del Convenio Económico con el Estado

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR-NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción derivada de interpelación por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una Comisión Negociadora con miembros designados por los Grupos Parlamentarios para llevar a cabo las negociaciones para la renovación del Convenio Económico con el Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el próximo Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción para su debate y aprobación en el próximo Pleno al provenir de la interpelación realizada en el Pleno del día 14 de noviembre de 2013.

Motivación

Navarra debe iniciar próximamente la negociación para la renovación, actualización o modificación del Convenio Económico con el Estado, ya que el actual acuerdo abarca el quinquenio 2010-

2014. Si bien se puede admitir que tales negociaciones han sido siempre complejas, es también cierto que la coyuntura actual es delicada y puede ser calificada de adversa. La asimetría de la posición negociadora de las partes involucradas; la tendencia recentralizadora del Estado, que parece utilizar la crisis como excusa para ello; o la proliferación de ofensivas políticas y mediáticas contra los regímenes fiscales de los territorios forales introducen elementos distorsionadores en el desarrollo de unas negociaciones que serán de calado en aspectos como la definición de la aportación de Navarra, los ajustes por IVA, la introducción de nuevas figuras tributarias y sus puntos de conexión o la coordinación entre espacios fiscales y su reflejo en instituciones europeas.

Dada la relevancia del Convenio Económico para el desarrollo de las políticas fiscales y económicas, pero también sociales y de otro tipo, y dado que afecta al núcleo mismo de la capacidad de autogobierno de que, hoy por hoy, dispone Navarra, parece no ya aconsejable sino necesario que en el proceso de negociación participen las fuerzas políticas representadas en el Parlamento de Navarra. La situación de minoría del actual Gobierno convierte esa necesidad en imperiosa. No se trata tampoco de introducir ninguna novedad, puesto que han sido varias las negociaciones realizadas mediante una comisión negociadora de composición plural. Ello otorgaría un respaldo a los resultados que pudieran alcanzarse, muy diferente políticamente de la mera aprobación de una ley que llegaría al Parlamento con escasas posibilidades prácticas de modificación.

En el debate de la interpelación que dio origen a esta moción no se pudo apreciar una posición clara del Gobierno de Navarra al respecto.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a constituir una comisión negociadora con miembros designados por los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara, para llevar a cabo las negociaciones para la renovación del Convenio Económico con el Estado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a arbitrar los mecanismos necesarios para que la Cámara esté periódica y debidamente informada de la evolución de las negociaciones.

Pamplona, 19 de noviembre de 2013

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Resolución por la que se solicita al Gobierno de Navarra que rectifique su intención de modificar el criterio para adjudicar los conciertos de Salud Mental

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la "Resolución por la que se solicita al Gobierno de Navarra que rectifique su intención de modificar el criterio para adjudicar los conciertos de Salud Mental", aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que rectifique su intención de modificar el criterio para adjudicar los conciertos de

Salud Mental y tratamiento de drogodependencias, y que mantenga el baremo establecido hasta ahora, donde el aspecto técnico tenía un valor del 60%, y el económico, del 40%, en aras de garantizar la calidad del servicio.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener en los pliegos de condiciones para la licitación de los servicios de atención y salud mental y tratamiento de drogodependencias, la cláusula de subrogación de los empleos".

Pamplona, 20 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la interpretación del himno de España en los actos de la próxima celebración del Día de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la interpretación del himno de España en los actos de la próxima celebración del Día de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para su respuesta en Pleno dirigida al Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

¿En qué actos de la próxima celebración del Día de Navarra tiene previsto el Gobierno de Navarra que se interprete el himno de España cumpliendo así con el mandato del Parlamento de interpretar este himno en los actos solemnes?

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Pregunta sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra para preservar la libertad y el buen nombre de las pacientes derivadas a la Clínica Ansoáin y clientes privados

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra para preservar la libertad y el buen nombre de las pacientes derivadas a la Clínica Ansoáin y clientes privados, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde y Lazkano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para el Pleno del día 28 de

noviembre y sea respondida por la Consejera de Salud, Sra. Vera.

¿Ha realizado ya el Gobierno de Navarra, está realizando en la actualidad o tiene intención de realizar alguna actuación para preservar la libertad y el buen nombre de las pacientes, en muchos casos de la sanidad pública y derivadas a la Clínica Ansoáin y en otros casos clientes de dicho cen-

tro privado, las cuales van a ejercer su derecho de la interrupción voluntaria del embarazo y que están siendo sometidas a presiones, insultos, en la forma que coloquialmente es conocida como escrache?

Pamplona/Iruñea, 22 de noviembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde

Pregunta sobre las medidas a tomar por el Gobierno de Navarra ante la huelga anunciada del servicio de ambulancias y su repercusión en los servicios de atención a las urgencias

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ROBERTO JIMÉNEZ ALLI

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las medidas a tomar por el Gobierno de Navarra ante la huelga anunciada del servicio de ambulancias y su repercusión en los servicios de atención a las urgencias, formulada por el Parlamentario Foral Roberto Jiménez Alli.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Roberto Jiménez Alli, Parlamentario adscrito al G.P. Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea respondida en el Pleno del próximo 28 de noviembre

Ante la próxima huelga anunciada del servicio de ambulancias en Navarra, así como la demora constatada en los servicios de atención a las urgencias, ¿qué medidas va a tomar el Gobierno de Navarra para evitar el conflicto y la desatención de la ciudadanía?

Pamplona, a 11 de noviembre de 2013

El Parlamentario Foral: Roberto Jiménez Alli

Pregunta sobre la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha pagado a los ayuntamientos las cantidades comprometidas en 2013 para financiar la contratación de técnicas de igualdad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha pagado a los ayuntamientos las cantidades comprometidas en 2013 para financiar la contratación de técnicas de igualdad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txema Mauleón, Parlamentario Foral del grupo parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para ser contestada en el Pleno del 28 de noviembre por el Consejero de Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra.

– ¿Cuál es la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha pagado a los ayuntamientos las cantidades comprometidas en 2013 para financiar la contratación de técnicas de igualdad?

Pamplona, 25 de noviembre 2013

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Pregunta sobre el informe elaborado por la Guardia Civil sobre el profesorado

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el informe elaborado por la Guardia Civil sobre el profesorado, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, miembro del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta oral, para su contestación ante el Pleno por parte del Gobierno de Navarra:

Según ciertas informaciones publicadas estos días por la prensa, la Guardia Civil ha elaborado un informe sobre el profesorado, en el que, al parecer, ha analizado la filiación ideológica y política de los docentes. UPN ha mostrado su intención de poner en marcha iniciativas legislativas al respecto. Por tanto, a la vista de la credibilidad que UPN ha otorgado a dicha información, esta parlamentaria presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra del informe que, al parecer, ha elaborado la Guardia Civil sobre el profesorado? ¿Conoce dicho informe? Si es así, ¿le ha solicitado la Guardia Civil u otra institución algún tipo de información? En ese caso, ¿de qué tipo de información se trata?

Pamplona, 20 de noviembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre el cartel situado en la NA-1700, en el punto kilométrico 0,2 dirección Lekunberri, con el nombre del municipio de Leitza escrito incorrectamente

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Aranoa Astigarraga sobre el cartel situado en la NA-1700, en el punto kilométrico 0,2 dirección Lekunberri, con el nombre del municipio de Leitza escrito incorrectamente, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de octubre de 2013.

Pamplona, 29 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por la parlamentaria Foral Sra. Dña. Miren Aranoa Astigarraga, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa acerca del cartel situado en la NA-1700 pk 0,2 direcciones Lekunberri (PES-146/13) el consejero de Fomento tiene el honor de informarle de lo siguiente:

La señalización a la que se refiere la pregunta parlamentaria es un cartel orientativo de preaviso situado en la aproximación desde la carretera NA-1700 "Lekunberri-Leitza" a la glorieta ubicada en el p.k 14+800 de la carretera NA-1300 "Irurtzun-Lte Guipúzcoa".

La glorieta dispone hoy de 5 accesos, que se observan en el archivo que se adjunta:

- NA-1700 "Lekunberri-Leitza".
- NA-1300 "Irurtzun-Lte Guipúzcoa" norte.
- NA-1300 "Irurtzun-Lte Guipúzcoa" sur.
- NA-7562 "Variante de Lekunberri – Albiasu".
- Ramal de enlace Lekunberri Norte (A-15 "Autovía de Leizaran").

Dicha glorieta fue construida en el ámbito de las obras de la Variante de Lekunberri en la Auto-

vía de Leizaran, que se puso en servicio en abril de 1991 con cuatro brazos. Tuvo una acometida posterior de la nueva NA-7562 "Variante de Lekunberri – Albiasu" finalizada en diciembre de 2008.

El panel al que se refiere la pregunta parlamentaria, en el que aparece el rótulo "Leiza", no dispone en el anverso de ningún tipo de inscripción que permita identificar la fecha de su colocación, por lo que debe deducirse que esta dataría de marzo de 1991.

El cambio del nombre oficial de la localidad de "Leiza" por "Leitza" se publicó en BON nº 13, de 30 de enero de 1989, por lo que la nueva denominación ya estaba vigente en el momento de ser colocado el cartel.

Teniendo en cuenta que la actuación fue incorrecta desde su colocación, se considera que, en este caso, no es de aplicación la "Instrucción sobre rotulación en castellano y en vascuence en la Red de Carreteras de Navarra" aprobada mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 25 de septiembre de 2006, en la que se establece la sustitución de rótulos de señalización por razones de conservación, mantenimiento y conservación.

Por todo ello, se procederá próximamente a la adecuación del citado rótulo utilizando el nombre oficial actual de la localidad de "Leitza". De hecho ya se ha dado orden a la empresa encargada del mantenimiento de la señalización vertical de la Red de Carreteras de Navarra para la sustitución inmediata del rótulo, ya que los textos de los carteles de preaviso del resto de los accesos así como de las flechas de salida del nudo viario son acordes con el nombre oficial actual de la localidad.

Pamplona, 25 de octubre de 2013

El Consejero de Fomento: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre la posibilidad de acomodar el techo de gasto a las posibles modificaciones fiscales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la posibilidad de acomodar el techo de gasto a las posibles modificaciones fiscales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110 de 30 de septiembre de 2013.

Pamplona, 30 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, sobre la posibilidad de acomodar el techo de gasto a las posibles modificaciones fiscales (PES-139), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La determinación del techo de gasto es una competencia propia y exclusiva del Gobierno de Navarra (artículo 34.1 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra), cuya atribución resulta lógica en la medida en que es él quien remite al Parlamento el proyecto de

Ley Foral de Presupuestos Generales (artículo 36.3 de la citada Ley).

Si atendemos a lo que dispone nuestro ordenamiento jurídico, no existe posibilidad alguna de abrir un debate parlamentario previo a la presentación por el Gobierno del citado proyecto de Ley Foral, ya que el artículo 126.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra establece que la iniciativa legislativa en lo referente a los Presupuestos corresponde, con carácter exclusivo, al Gobierno de Navarra.

Como bien conoce, el proyecto de presupuestos y el proyecto de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias están sujetos a debate parlamentario, por lo que el Gobierno remitirá, como es habitual, próximamente sendos proyectos a la Cámara.

En este sentido, el trámite parlamentario que posteriormente podría llevarse a cabo es el que tradicionalmente se desarrolla tal y como fue explicado en la sesión del pasado 17 de octubre en el transcurso de la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 2013

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre la variación en el número de contribuyentes a IRPF, Impuesto de Sociedades e Impuesto de Patrimonio entre los años 2011 y 2012

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba sobre la variación en el número de contribuyentes a IRPF, Impuesto de Sociedades e Impuesto de Patrimonio entre los años 2011 y 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de octubre de 2013.

Pamplona, 30 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba, adscrita al Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Navarra, sobre la variación en el número de contribuyentes a IRPF, Impuesto de Sociedades e Impuesto de Patrimonio entre los años 2011 y 2012 (PES-144), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

	IRPF 2011 (datos en agosto de 2012)	IRPF 2012 (datos en agosto de 2013)
Número de declaraciones	334.162	327.560
Total Deuda Tributaria	-90,5 Millones €	-122,2 Millones €

En Impuesto de Patrimonio:

	I Patrimonio 2011 (datos en agosto de 2012)	I Patrimonio 2012 (datos en agosto de 2013)
Número de declarantes	5.481	10.507
Total Cuota a ingresar	36,1 Millones €	47,2 Millones €

Impuesto de Sociedades:

	I Sociedades 2011. Normativa Navarra: Modelos S90 y 220 (datos en abril de 2013).	I Sociedades 2012. Normativa Navarra: Modelos S90 y 220 (datos en agosto de 2013).
Número de declaraciones	15.809	15.751
Total Deuda Tributaria	36 Millones €	38 Millones €

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de octubre de 2013

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre el edificio de Recoletas de Tafalla

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el edificio de Recoletas de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110 de 30 de septiembre de 2013.

Pamplona, 31 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga

Ramírez Erro adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre edificio Recoletas de Tafalla (PES-00133), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tafalla mantienen un constante diálogo sobre los posibles aprovechamientos del conjunto de las infraestructuras históricas y culturas de la ciudad de Tafalla, siempre teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2013

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre los criterios utilizados por el Departamento de Educación para la elaboración de las plantillas para el curso 2013-2014 en los centros docentes de enseñanza no universitaria de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero sobre los criterios utilizados por el Departamento de Educación para la elaboración de las plantillas para el curso 2013-2014 en los centros docentes de enseñanza no universitaria de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de octubre de 2013.

Pamplona, 31 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con siguiente la pregunta para su contestación por escrito formulada por la

Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Marisa de Simón Caballero, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (8-13/PES-00147):

“¿Cuáles han sido los criterios que ha utilizado el Departamento de Educación para la elaboración de la plantilla para el curso 2013-2014, en los centros docentes de enseñanza no universitaria de Navarra en relación a la jornada y horario del profesorado y los ratios máximos? ¿qué referentes normativos los avalan?. En concreto:

- Ratio máxima profesor alumno/a que se ha aplicado a los centros de Educación infantil y primaria en general y en particular para los grupos de euskera en el modelo A y enseñanza de la religión; así como en la Enseñanza Secundaria.

- Número de aulas que han superado el ratio 25 alumnos/as en la enseñanza pública en Educación Primaria.

- Contabilización del alumnado con NEE en el ratio.

- Jornada máxima de docencia directa del profesorado y compensaciones en caso de superar ésta.

- Compensaciones horarios para el profesorado que itinera a varios centros o por el ejercicio de responsabilidades, excluidas las de los equipos directivos.”

Y a la vista del informe emitido por el servicio correspondiente, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1) Los criterios a utilizar en la elaboración de las plantillas de funcionamiento de los centros de públicos para el curso 2013-14 resultan de las disposiciones legales vigentes y de los criterios del Departamento de Educación, que complementan lo no contemplado por la normativa.

2) En el primer caso, a las normas ya conocidas (LOE, Decreto Foral de jornada y horario, D.F. y O.F. reguladoras de las distintas etapas educativas, normativa sobre el euskera, PAI, Formación Profesional, Educación Especial, etc.) hay que añadir el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

3) Como resultado de lo dicho se contemplan unos criterios que ya fueron tratados en mesa sectorial del personal docente el pasado curso (2012-2013) y remitidos en su día a todos los centros educativos de Navarra. El Departamento de Educación ha mantenido íntegramente dichos criterios para la elaboración de las plantillas de profesorado del curso 2013-14. Los criterios se anejan a esta respuesta y, como puede verse, detallan los aspectos referentes a ratios de alumnos por grupo y jornada del profesorado en las diferentes etapas educativas.

4) En segundo lugar, hay que indicar que el resto de criterios no señalados en el anexo y dirigidos básicamente a las horas de atención que recibe el alumnado (apoyo a Educación Infantil, apoyo a dirección, horas de atención a la diversidad, tutorías, desdobles, escuela rural, etc.) permanecen como el curso anterior. Es decir manteniendo (sin ser ello preceptivos) las mejoras contempladas en el Pacto Educativo 2007-2011.

5) En el caso de los grupos de modelos lingüísticos y religión o atención educativa hay que considerar que son opciones garantizadas por ley para los alumnos, que las familias libremente ejercen y que los centros vienen obligados a atender. A partir de aquí y en función de las disponibilida-

des organizativas de cada centro se realizan las agrupaciones correspondientes (LOE, Ley Foral del Vasculence y Decretos y Órdenes Forales de desarrollo).

6) Como ha quedado dicho, en Educación Primaria la ratio máxima es de 27 alumnos/grupo, luego no corresponde considerar el nº de aulas que han superado los 25 al/gr. Sí que puede afirmarse que ningún grupo supera la ratio citada de 27 al/gr.

7) Como ya se ha dicho, las medidas de atención a la diversidad se han respetado y en este sentido, se ha mantenido que los alumnos con necesidades de educación especial (acnee) censados por el CREENA cuentan doble a efectos de computar la ratio alumno/grupo. Esto concierne a Educación Infantil y Primaria.

8) En el anexo figura la jornada de docencia del profesorado y, en el caso de Educación Secundaria, las compensaciones en el caso de que se dé la excepcionalidad (22 h) vienen recogidas en el Decreto Foral 225/1998 que regula la jornada y horario del profesorado de los centros docentes públicos. (Modificado por D.F. 229/2002 y D.F. 27/2012).

9) Asimismo las compensaciones en horas lectivas para el profesorado itinerante se han mantenido (sin ser ello preceptivos) en los términos del Pacto Educativo 2007-2011.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2013

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

ANEXO I (Mesa Sectorial)

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE PLANTILLAS DE CENTROS PUBLICOS PARA EL CURSO 2012-2013

1.- RATIOS

Con carácter general la ratio alumno/grupo será la siguiente:

a.- Educación Infantil:

- 3 años: 25 alumnos/grupo

- 4 años: 26 alumnos/grupo

- 5 años: 27 alumnos/grupo

b.- Educación Primaria: 27 alumnos/grupo.

c.- ESO: 32 alumnos/grupo.

d.- Bachillerato: 35 alumnos/grupo.

f.- Resto de ratios no se modifican (FP, PILE, PCPI, PCPIE, UCA, Diversificación curricular).

g.- Una vez determinados los agrupamientos para el inicio de cada curso escolar, éstos no se modificarán salvo que el número de alumnos sobrepase el porcentaje de ampliación de los mismos en un 10%.

2.- JORNADA DEL PROFESORADO.

a.- Maestros de centros públicos de Educación Infantil y Primaria: Dentro del horario lectivo impartirán 25 sesiones de docencia directa.

Las sesiones de docencia directa que los tutores de Educación Infantil no tengan que dedicar a su grupo, se computarán dentro del apoyo a Educación Infantil que corresponda al centro.

b.- Profesorado del resto de centros públicos:

- El horario lectivo del profesorado que tenga jornada completa constará, con carácter general, de 20 horas lectivas semanales que, excepcionalmente, podrán llegar a un máximo de 22 horas lectivas.

- Como excepción a lo establecido en el apartado anterior, los profesores que impartan clase en los ciclos formativos de Formación Profesional "largos", con horario de FCT dentro del tercer trimestre, y que, por tanto, vayan a obtener la correspondiente disminución en su horario de docencia directa, tendrán una jornada inicial de 22 horas lectivas semanales. Igualmente se aplicará este incremento de jornada a los Músicos Acompañantes de los Conservatorios.

- Al objeto de mantener las horas de guardia necesarias para un adecuado funcionamiento del centro las dos horas complementarias de cómputo semanal dedicadas a las tareas relacionadas con la elaboración o revisión de los instrumentos de planificación institucional y a la formación, pasarán a tener la consideración de horas complementarias semanales de cómputo mensual.

c.- Compensación por exceso de horas lectivas: Si por razones organizativas se sobrepasasen las horas de docencia directa establecidas con carácter general para cada uno de los Cuerpos docentes, éstas se compensarán con el mismo número de horas complementarias.

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Nombramiento de D. Miguel Esparza Oroz como Letrado Mayor del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Habiendo quedado vacante el cargo de Letrado Mayor del Parlamento de Navarra, procede proveerlo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 71.3 del Reglamento de la Cámara.

Por lo expuesto, a propuesta del Presidente del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Nombrar Letrado Mayor y Secretario General del Parlamento de Navarra a D. Miguel Esparza Oroz, Letrado de la Cámara.

2.º Notificar el presente Acuerdo al interesado y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera
